-
- **DIAGNÓSTICO Y TAREAS PENDIENTES EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO.**

¿Estás de acuerdo en que, a Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de la confianza o siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo?

ANTECEDENTES

El 14 de septiembre de 2021, se publicó en el DOF la LFRM, aprobada por las Cámaras de Senadores y de Diputados el 03 y el 07 de septiembre de 2021 respectivamente, en la cual se establece la participación de los Consejos Locales y Distritales como órganos de vigilancia y supervisión.

El 30 de septiembre de 2021, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG1566/2021, *por el que se modifican los lineamientos para la organización de la Revocación de Mandato y sus anexos, con motivo de la expedición de la Ley Federal de Revocación de Mandato*, y el 10 de noviembre de 2021 el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG1646/2021 por el que en acatamiento a sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-RAP-415/2021 y sus acumulados se modificaron los Lineamientos para la organización de la Revocación de Mandato y su Anexo Técnico.

El 20 de octubre el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG1614/2021, por el que se aprueba el Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República 2021-2022.

Desarrollo

Para cumplir con estas funciones del proceso de Revocación de Mandato 2022, se creó en el Estado de Aguascalientes una Comisión Temporal.

-

Comisión Temporal de Seguimiento a las actividades de Difusión de Revocación de Mandato

INTEGRANTES

Presidente:	Oscar Eduardo Román Garay
Consejeros:	María Edna Elizabeth Meza Pavía
	Alejandra Leonor Salado Íñiguez
	Cristóbal Humberto Tenorio Izazaga
	Claudia Rodríguez Loera
Secretario Técnico:	Felipe de Jesús Reyes Romo
	Vocal del Capacitación.

A continuación, daremos cuenta de los alcances de esta herramienta democrática que se desprenden del marco normativo en actividades de promoción y difusión así como otras actividades de la Revocación de Mandato. del año 2022

REVOCACIÓN DE MANDATO

Esta figura tiene su fundamento en el artículo 39 de la constitución política de los estados unidos mexicanos en el que señala, la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este, el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Lo anterior contiene tres frases que son solidas

a) La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo
b) Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste
c) El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar su forma de gobierno.

Dicho lo anterior la Revocación de Mandato es un derecho político y un mecanismo de participación directa mediante el cual los ciudadanos que participaron en la elección de funcionarios dan por terminado el mando conferido por insatisfacción con su gestión o por no cumplir con el programa de gobierno, por perdida de confianza.

A través de este instrumento, totalmente democrático, los ciudadanos pueden destituir mediante una votación a un funcionario público antes de que termine su periodo de gestión. esto, fomenta los gobiernos eficientes, eficaces y responsables.

Resulta fundamental señalar que la revocación de mandato reside esencialmente en el control sobre el ejercicio del poder, es una fiscalización que ostentan los ciudadanos a quienes detenten un cargo de elección popular, ya sea por sus acciones o por sus omisiones, pudiéndoles responsabilizar con la revocación de su mandato por el que les fue conferida por medio de una elección popular.

De los aspectos relevantes en el desarrollo de la Revocación de Mandato y de acuerdo al marco normativo fueron, establecer un calendario para La Comisión Temporal de Seguimiento a las Actividades de Difusión de Revocación de Mandato la cual sesiono de forma ordinaria, extraordinaria o extraordinaria de carácter urgente, conforme lo establezca la ley, el reglamento y la debida atención de los asuntos, así como reuniones con cada uno de los distritales informando del alcance herramienta democrática y lo importante que era cumplir la norma de acuerdo a los Foros de Difusión y la Socialización de los diferentes medios, es de interés resaltar las actividades que se realizaron porque permite ver el contexto de esfuerzo, voluntades y compromiso de los ciudadanos, sociedad organizada, autoridad electoral, paralo cual se dieron las siguientes actividades:
Dos Foros a nivel Nacional.

Tres foros en junta local, de forma virtual.

Tres foros en la Junta Local, de forma virtual.

Tres foros, un foro por cada Distrito Local Federal, de forma virtual.
Un total de once foros.

De la difusión realizada en materia de revocación de mandato en redes sociales, se realizaron en tres plataformas: Facebook (Aguascalientes si vota), Instagram (_vota_2022) y Twitter (Aguascalientes si participa), se realizan publicaciones diarias de información relevante de Revocación de Mandato (adicionalmente también sobre eventos y foros importantes), se contó con publicaciones en donde se hace una cuenta regresiva sobre los días restantes para la revocación de mandato, los contenidos se socializan con alianzas estratégicas instituciones educativas, distritos (01,02 y 03) y OPL, la publicación con mayor alcance ha logrado (gracias a la socialización) las siguientes estadísticas, 14 veces más compartida, 13.8 veces más reacciones, 21.3 veces más alcance, todo esto anterior comparado con la segunda publicación con más interacción de nuestras plataformas. todas las interacciones de las publicaciones son orgánicas (no se paga para más alcance), se lanzo "aprende ine" (aplicación de trivias, para apoyar la educación cívica-electoral), también medios alternativos (vallas publicitarias, perifoneo, etc.), radio y tv, acciones de difusión en radio, televisión, medios impresos, exteriores y digitales; que promovían entre la ciudadanía la participación, el debate y la cultura de la información bajo una perspectiva pedagógica, para atender el objetivo general y los objetivos específicos de la renovación mandato 2022., radio y televisión también, se produjeron seis spots, tres de radio y tres de televisión, abarcando los siguientes temas: a)-tema periodo de difusión medio impactos pautados (estimados) ¿qué es y cuándo se realizará la revocación de mandato 2022, radio 575 tv 425 pautas, b)-¿cómo será la papeleta de la Revocación de Mandato, cómo funcionarán las casillas de Revocación de Mandato y quién contará las papeletas?, radio 506 tv 374 spots, c)- registro en la lista nominal de electores residentes en el extranjero-proceso de revocación de mandato, radio 552 spot, tv 408 pautas de radio y televisión, d)-número de emisoras con base en la información compartida por la dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos, se pautaron 2,840 en las 43 emisoras de radio y televisión en Aguascalientes, 18 emisoras de tv en Aguascalientes 25 emisoras de radio en Aguascalientes, 43 total de emisoras en Aguascalientes fuente: catálogo nacional

de emisoras proporcionado con corte al 24 de enero de 2022, se dio seguimiento a la instalación de la Comisión de Revocación de Mandato. en los tres distritos.

EL día “D”, y en el entorno Nacional, la o el ciudadano se dirigió a la mampara y libremente marcó el cuadro correspondiente a una de las opciones siguientes: a) Que se le revoque el mandato por pérdida de la confianza, o b) Que siga en la Presidencia de la República, los resultados en el entorno Nacional fueron: Por la opción: Que se le revoque el mandato por pérdida de la confianza: 1,063,209, equivalente a 6.4426% Por la opción: Que siga en la Presidencia de la República: 15,159,323, equivalente al 91.8600% Nulos: 280,104, equivalente al 1.6973%.

Es importante para la Revocación de mandato contar con un presupuesto adecuado, ya que la instalación del cien por ciento de las casillas garantiza el acercamiento de esta herramienta democrática a la ciudadanía caso contario inhibe la participación ya que el ciudadano se encuentra en un escenario de traslado a su casilla donde posiblemente tenga que tomar uno o dos camiones y mayor tiempo para ejercer su derecho a votar. De la misma manera un presupuesto garantizara la selección, evaluación y contratación de figuras para el trabajo en campo, Capacitadores Electorales, quienes se dieron a la tarea de visitar, notificar y capacitar a la ciudadanía que resultó sorteada para integrar las Mesas Directivas de Casilla, lo anterior en un entorno de Pandemia covid-19, para lo cual se establecieron lineamientos que contenía protocolos que resultaron ser adecuados para el desarrollo de todo el proceso.

Sin duda podemos mejorar los costos de los procesos electorales como contar con votos electrónicos, urnas electrónicas, una reingeniería en los organismos electorales y jurisdiccionales, así como mejorar la estructura de los que a hora nos representan en el senado y el congreso de la Unión; agenda pendiente y responsable que se tendrá que tomar a la brevedad.

Es cuanto.